

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Acta de la comisión especial de cuentas.

En Puebla del Príncipe, siendo las once horas del día 24 de agosto de 2021, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz, y D. Guillermo Gainza Solano, con quórum suficiente para la celebración de la sesión, con la ausencia injustificada de D. Juan Ramón Rubio Contreras.

Tiene como objeto la reunión, la celebración de la comisión especial de cuentas, para la aprobación de la cuenta general de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, conforme el orden del día previamente comunicado a sus miembros.

Y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2017.

La Comisión Especial de Cuentas de esta Ayuntamiento, cumpliendo el cometido que le incumbe según el art. 208 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, ha examinado la documentación que constituye la cuenta general de los presupuestos correspondientes al ejercicio económico de 2017, emitiendo sobre la misma el siguiente, informe:

La cuenta general citada está integrada por la de esta entidad local; en ella se incluyen los estados, cuentas y anexos enumerados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del Título IV de la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

En base a todo ello, y sometida a votación expresa, se informa favorablemente la cuenta general 2017, por unanimidad de los asistentes la cuenta general con los votos a favor de D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz, y D. Guillermo Gainza Solano, habiendo sido formada por la Intervención municipal, cumpliendo los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212 de la Ley citada, durante quince días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las once horas quince minutos, de todo lo cual se formaliza el presente acta, que como Secretario, doy fe.

En Puebla del Príncipe.- El Alcalde, D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz.- El Secretario, Víctor M. Palmer Maiquez.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2792**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>